



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 625 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

07 OCT 2021

Huancavelica,

VISTO: El Informe Nº 1114-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1959741 y Reg. Exp. Nº 1473942, el Informe Nº 086-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampa - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 149-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 10 de setiembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampa - Huancavelica", con Código SNIP Nº 160277, con un presupuesto total de S/ 2,045,877.22 (Dos millones cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y siete con 22/100 Soles), ubicado en el Centro Poblado de Cuyocc del distrito de Anco, provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrato, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato Nº 604-2013/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2013, derivado del Proceso de selección de la Licitación Pública Nº 18-2013/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Empresa Constructora GRA.P.H. S.R.LTDA., representado por su Gerente General Sr. Hugo Pablo Granados Pomasunco, se ejecutó la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampa - Huancavelica", siendo el monto contractual de S/ 1,943,322.51 (Un millón novecientos cuarenta y tres mil trescientos veintidós con 51/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto con incidencia en el costo total de la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Empresa Constructora GRA.P.H. S.R.LTDA. y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 051-2014/ORA de fecha 06 de febrero del 2014, derivado del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 585-2013/GOB.REG.HVCA/CEP derivada de la ADS Nº 196-2013/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, se contrató los servicios de la empresa consultora Corporación Pirámide S.A.C. representado por su Gerente General Sr. Edward José Parra Casas para la supervisión de la obra: "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampa - Huancavelica", por el monto total de S/ 40,200.00 (Cuarenta mil doscientos con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendario; no obstante, al aprobarse mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de abril del 2014, la reducción de prestaciones al Contrato Nº 051-2014/ORA, resultó como nuevo monto del contrato de consultoría de obra el importe de S/ 38,023.17





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 625 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT 2021

(Treinta y ocho mil veintitrés con 17/100 Soles);

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 05 de enero del 2016, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 083-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de febrero del 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 604-2013/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2013, de la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Empresa Constructora GRA.P.H. S.R.LTDA., siendo el costo total del contrato de obra de S/ 2,317,039.42 (Dos millones trescientos diecisiete mil treinta y nueve con 42/100 Soles), monto que incluye la prestación adicional y deductivo vinculante Nº 01 aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 317-2014/GOB.REG.HVCA/PR del 01 de setiembre del 2014, el deductivo de obra Nº 04 aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 261-2016/GOB.REG.HVCA/PR del 20 de julio del 2016, así como el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 199-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de abril del 2018, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 051-2014/ORA, de fecha 06 de febrero del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y empresa consultora Corporación Pirámide S.A.C. representado por su Gerente General Sr. Edward José Parra Casas, por la supervisión de la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica", siendo el costo total del contrato del servicio de consultoría de obra el importe de S/ 38,023.17 (Treinta y ocho mil veintitrés con 17/100 Soles);

Que, en este extremo cabe mencionar que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 261-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de junio del 2018, se aprobó la Liquidación Financiera Final de la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa contratista Empresa Constructora GRA.P.H. S.R.LTDA., por el costo global de S/ 2,382,362.59 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y dos con 59/100 Soles), liquidación financiera final que contempla gastos del costo de ejecución de la obra por contrata y el costo de supervisión de obra; no obstante, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 405-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de setiembre del 2018, se dejó sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 261-2018/GOB.REG.HVCA/GGR del 07 de junio del 2018, al haber identificado la Gerencia Regional de Infraestructura que en la aprobación de dicha liquidación financiera final no se contempló los gastos que generaría la culminación de las metas reducidas y complementarias, a ser ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, pues con Resolución Ejecutiva Regional Nº 261-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 20 de julio del 2016 se aprobó el Presupuesto Deductivo de Obra Nº 04 por el monto de S/ 23,408.45 (Veintitrés mil cuatrocientos ocho con 45/100 Soles) que correspondía a la meta de: 46.06 ml de cerco perimétrico (eje 5-6);

Que, por tanto, al estar pendiente la ejecución de la meta reducida durante la ejecución de la obra bajo la modalidad de contrata y siendo necesario culminar la ejecución de la meta reducida y obras complementarias, según el artículo 2 de la Resolución Gerencial General Regional Nº 405-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de setiembre del 2018, se encargó a la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe las acciones de carácter técnico-administrativo respectivas para culminar con la ejecución física de la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica", por la modalidad de Administración Directa;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 625 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT 2021

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 132-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de octubre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcamp - Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº 2135248, con un presupuesto de S/ 50,763.99 (Cincuenta mil setecientos sesenta y tres con 99/100 Soles), ubicado en el Centro Poblado de Cuyoc, distrito de Anco, provincia de Churcamp y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de treinta (30) días calendarios. La elaboración del expediente técnico de saldo de obra estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo la ejecución presupuestaria por dicho concepto cero (00);

Que, el saldo de obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcamp - Huancavelica" fue ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se designó a los siguientes profesionales para la residencia de la obra: Arq. Pavel Agama Benavides con Memorándum Nº 2064-2018/GOB.REG.HVCA/GRI a partir del 05 de diciembre del 2018 y al Ing. Fredy Llancri Matamoros contratado según Orden de Servicio Nº 2263 de fecha 22 de mayo del 2019, por el importe de S/ 5,000.00 Soles, con un plazo de la prestación del servicio de 30 días calendario a partir del inicio de ejecución física de la obra. Asimismo, para la supervisión de la obra se designó a los siguientes profesionales: Ing. Gerald Dicsonn Quispe Ramos como Inspector de Obra, según consta su firma en el Cuaderno de Obra desde el 13 al 31 de diciembre del 2018, y el Arq. Edgar Ruiz Villar como Inspector de Obra a partir del 29 de abril del 2019 según Resolución Gerencial General Regional Nº 348-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, de acuerdo al Acta de Inicio de Obra, la ejecución del saldo de obra inició con fecha 12 de diciembre del 2018 y según Cuaderno de Obra en los Asientos del Residente de Obra y del Inspector de Obra, de fechas 31 de diciembre del 2018 respectivamente, se deja constancia la culminación del cerco y barandas metálicas, estando pendiente de atención los requerimientos de seguridad y salud en obra, cartel de obra, residente de obra, útiles de escritorio. Posteriormente, con fecha 28 de junio del 2019 en el Cuaderno de Obra, se suscribe el Acta de Culminación de Obra donde el Ing. Fredy Llancri Matamoros - Residente de Obra y el Arq. Edgar Ruiz Villar - Inspector de Obra, constatan que la ejecución física del saldo de obra se encuentra al 100% de los trabajos programados, otorgando la conformidad;

Que, por tanto, concluida la ejecución del saldo de obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Saldo de Obra y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 474-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de agosto del 2021, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de saldo de la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcamp - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras, siendo el costo total del proyecto de S/ 49,336.28 (Cuarenta y nueve mil trescientos treinta y seis con 28/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 114-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 07 de setiembre del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita y otorga la conformidad para la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcamp - Huancavelica", que consolida los gastos de la liquidación del contrato de ejecución de obra, liquidación del contrato de consultoría de obra, liquidación técnica financiera de saldo de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 625 - 2021/GOB.REG-HVCA/GGR

07 OCT 2021

Huancavelica,

financiera final de obra, cuya sumatoria determina la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPC. Jonny Condori Boza; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica"
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Ubicación
 - Localidad : Centro Poblado de Cuyoc
 - Distrito : Anco
 - Provincia : Churcampa
 - Departamento : Huancavelica
- Componente: Elaboración de Expediente Técnico
 - Expediente Técnico (primigenio)
 - Responsable de la formulación : Gerencia Sub Regional de Churcampa
 - Código Único de Inversiones : 2135248
 - Resolución de aprobación : R.G.R. Nº 149-2013-GOB.REG.HVCA/GRI
 - Presupuesto aprobado : S/ 2,045,877.22
 - Expediente Técnico de Saldo de Obra
 - Responsable de la formulación : Gerencia Regional de Infraestructura - Sub Gerencia de Estudios
 - Código Único de Inversiones : 2135248
 - Resolución de aprobación : R.G.R. Nº 132-2018-GOB.REG.HVCA/GRI
 - Presupuesto aprobado : S/ 50,763.99
- Componente: Ejecución de obra
 - Ejecución de obra (Primigenio)
 - Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada
 - Responsable de la ejecución de obra : Empresa Constructora GRA.P.H. S.R.LTDA.
 - Residente de obra : Arq. Carlos Alberto Granados Ascencio
 - Supervisión de la obra : Corporación Pirámide S.A.C (Ing. Gustavo Percy Garay Lazo - Supervisor de Obra
 - Monto del contrato de ejecución obra : S/ 1,943,322.51
 - Presupuesto ejecutado global : S/ 2,369,629.20
 - Meta SIAF : 186-2014, 304-2015, 393-2017 y 031-2018
 - Plazo contractual : 180 días calendario
 - Fecha de inicio de obra : 28 de enero del 2014
 - Fecha de término real : 05 de enero del 2016 (incluido ampliaciones de plazo)
 - Ejecución de obra - Expediente Técnico de Saldo de Obra
 - Modalidad de ejecución : Administración Directa
 - Responsable de la ejecución de obra : Sub Gerencia de Obras
 - Residentes de obra : Arq. Pavel Agama Benavides





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 625 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

07 OCT 2021

Huancavelica,

Inspectores de obra : Ing. Fredy Llancari Matamoros
: Ing. Gerald Dicsorn Quispe Ramos
Arq. Edgar Ruiz Villar

Presupuesto aprobado Exped. Técnico : S/ 50,763.99
Presupuesto ejecutado global : S/ 80,069.61
Meta SIAF : 078-2019, 506-2020 y 329-2021
Plazo de ejecución : 30 días calendario
Fecha de inicio de obra : 12 de diciembre del 2018
Fecha de término de obra : 31 de diciembre del 2018 (Según asientos del Cuaderno de Obra)
Constatación de culminación obra : 28 de junio del 2019 (Acta de Culminación de Obra)

- Valorización física total de obra: S/ 2,369,629.26
- Avance Físico : 100%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

a) Partidas ejecutadas según Contrato N° 604-2013/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2013 y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

ÁREA PEDAGÓGICA:

- Mejoramiento de 02 aulas en el primer piso
- Construcción de 02 aulas en el segundo piso
- Construcción de 01 en el segundo piso
- 01 caja de escalera
- 01 laboratorio de cómputo
- 01 unidad de laboratorio de física/química

ÁREA ADMINISTRATIVA

- 01 sala administrativa, secretaría y sala de profesores
- 01 sala de escalera

ÁREAS COMPLEMENTARIAS

- 01 unidad de biblioteca
- 01 unidad de SUM
- 02 unidades de SS.HH. varones + discapacitados primer y segundo piso
- 02 unidades de SS.HH. mujeres + discapacitados primer y segundo piso

LOSA MULTIDEPORTIVA

- 01 losa deportiva

CERCO PERIMÉTRICO

- Cerco perimétrico (menos deductivo)

TRATAMIENTOS EXTERIORES

- 01 muro de contención
- 01 unidad de graderías
- 01 unidad de rampa

TANQUE SÉPTICO – POZO PERCOLADOR

- 01 unidad de tanque séptico
- 02 unidades de pozo percolador

TANQUE CISTERNA – TANQUE ELEVADO

- 01 unidad de tanque cisterna
- 01 unidad de tanque elevado

EQUIPAMIENTO

- 1 Glb equipamiento de laboratorio





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 625 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

07 OCT 2021

Huancavelica,

- 1 Glb equipamiento de cómputo
- MITIGACIÓN AMBIENTAL
- 1 Glb mitigación ambiental

b) Partidas del Expediente Técnico de Saldo de obra, ejecutada por la modalidad de Administración Directa:

- CERCO PERIMÉTRICO
- Cerco Perimétrico
- CONSTRUCCIÓN TRATAMIENTO EXTERIOR
- Baranda metálica Tipo - III
- Baranda metálica Tipo - II
- Baranda metálica Tipo - I
- MITIGACIÓN AMBIENTAL
- Mitigación ambiental

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
5-18 Recursos Determinados
- Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada/ Administración Directa
- Ppto. Exped. Técnico aprobado : S/ 2,045,877.22
- Ppto. Exped. Técnico saldo obra: S/ 50,763.99
- Ppto. modificado actualizado : S/ 2,476,275.37
- Presupuesto ejecutado global : S/ 2,449,698.87
- Presupuesto no ejecutado : S/ 26,576.50
- Meta SIAF : 223-2014, 304-2015, 393-2017, 031-2018, 078-2019, 506-2020 y 329-2021
- Ejercicio Presupuestal : 2014, 2015, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
Elaboración Del Expediente Técnico		1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Ejecución de Obra por Contrata	2,317,039.42	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Costo del Contrato de Consultoría de Supervisión	38,023.17	1501.070201	Costo de Construcción por Contrata	2,317,039.42
Costo Directo de Construcción por Administración Directa		1501.070203	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	400.00
Personal		1501.070204	Gasto por la Contratación de Servicios	39,914.83
Bienes	400.00	1505	Estudios y Proyectos	
Servicios	39,914.83	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Otros		1505.0302	Gastos por la compra de bienes	1,834.29



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 625 - 2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT 2021

Gastos Generales de Construcción por Administración Directa		1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	90,510.33
Personal				
Bienes	1,834.29			
Servicios	52,487.16			
Otros				
TOTAL S/	2,449,698.87		TOTAL S/	2,449,698.87

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 2,449,698.87 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho con 87/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/ 0.00
Costo de ejecución de obra	S/ 2,357,354.25
Gastos por la compra de bienes	S/ 1,834.29
Gastos de supervisión	S/ 38,023.17
Gastos administrativos y operativos	S/ 52,487.16
Presupuesto global ejecutado	S/ 2,449,698.87

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 26,576.50 (Veintiséis mil quinientos setenta y seis con 05/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Monto de inversión total	S/ 2,476,275.37
(-) Costo total del servicio	S/ (2,449,698.87)
Saldo no ejecutado de la obra	S/ 26,576.50

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica", con CUI Nº 2135248, ejecutada por la modalidad de Contrata correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2017 y 2018, y por la modalidad de Administración Directa correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020 y 2021, siendo el costo global de S/ 2,449,698.87 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho con 87/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residencial y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 625 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT 2021

No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgmc

